

VISTO:

El Expediente N° 60.739/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 534/06 se designó en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Lic. Héctor REINAGA en el Área: Programación - Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Código llamado 662 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-5-2), a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE a fs. 35 y 36 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por el Lic. REINAGA;

QUE por Nota N° 632/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor del Lic. Héctor REINAGA en TRES (3) horas cátedra para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el Área: Programación - Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial (2-18-99-5-2) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que el Lic. Héctor REINAGA deberá presentar antes del día 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

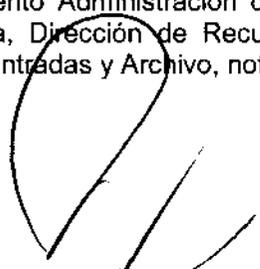
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al Lic. Héctor REINAGA (C.U.I.L. N° 20-21919633-5) en TRES (3) horas cátedra para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas semanales que posee en la Jefatura de Policía pueda desempeñarse en el Área: Programación - Orientación Técnicas de Programación - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial (2-18-99-5-2) en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Héctor REINAGA deberá presentar antes del día 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG